



MESA SECTORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA 30/09/26

Borrador de Resolución de extensión de guardias de costas 4º trimestre 2026

Desde **SPJ-USO Andalucía**, estamos de acuerdo con el borrador de resolución de extensión de guardias de costas del 4º trimestre del 2026, por el cual se amplía el servicio de guardia a la totalidad de la plantilla de las oficinas judiciales correspondientes a los partidos judiciales de **Almería, El Ejido, Barbate, Motril y Ayamonte**. No obstante, entendemos que faltan localidades que deberían de ser incluidas, tales como Berja (Almería). Asimismo, insistimos en la necesidad de incrementar la plantilla de las fiscalías correspondientes que realicen asistencia a las guardias, todo ello en proporción al incremento de la plantilla de los tribunales de instancia. Igualmente, interesamos que se aborde esta cobertura de manera estable por parte de la administración a fin de no tener que estar continuamente renovando la cuestión por medio de prórrogas.

Adaptación del régimen de guardia del Tribunal de Instancia de Lucena

En Lucena se van a crear 2 plazas de magistrados: una de ellas de violencia sobre la mujer, pasando de 3 plazas de magistrados a 5 plazas, con el consiguiente cambio en la disposición de la guardia, pasando de disponibilidad a permanencia y con una plaza de violencia. Esa plaza de violencia se va a hacer cargo de toda la campaña cordobesa y, en vista de ello, preguntamos: ¿con qué personal se van a dotar esas plazas? ¿las guardias de violencia por la tarde quién las va a realizar? hay que tener en cuenta las guardias de aquellos tribunales en los cuales se crea una nueva plaza de magistrado, como es el ejemplo de Antequera, el cual pasa de 3 a 4 plazas, con el consiguiente cambio en la estructura de guardias (de disponibilidad a permanencia), así como tener en cuenta las cuantías de las mismas (de 164,54 a 361,96 euros). Interesamos que se estudie la adecuación de la plantilla, tanto en horarios como en remuneración, de cara a las guardias. Respecto a Lucena y Cabra nos trasladarán una propuesta de modificación de la RPT.

Dotación de personal funcionario en relación con la creación de nuevas plazas judiciales

Seguimos pendientes de recepción de información por parte de Consejería tras la confirmación presupuestaria de Hacienda. La intención es ampliar la plantilla de determinadas OJM de grandes municipios y proceder a la adaptación de los específicos de los Gestores con funciones de Secretaría. Respecto de las nuevas plazas judiciales, la administración manifiesta que no todas van a conllevar un reforzamiento de plantilla, al igual que habrá TI donde, sin creación de plazas judiciales, se refuercen las mismas. La entrada de nuevas plazas judiciales va a conllevar que en determinados TI se creen nuevos Servicios Comunes, así como la creación de nuevas jefaturas. Reclamamos que la ampliación de plantilla se extienda a todos aquellos TI donde se creen plazas judiciales.

La administración nos traslada que si bien están pendientes de informes de Hacienda, han solicitado medidas como nuevo personal vinculado a las plazas de nueva creación de magistrados y fiscalías, la ampliación de las unidades administrativas de cara a las delegaciones provinciales, la ampliación de la plantilla de las oficinas de Justicia... No obstante, hasta que no llegue el informe de Hacienda no sabremos con qué presupuesto contamos. Desde SPJ-USO dejamos de manifiesto que nos preocupa que se haga una correcta dotación de plantilla de los cuerpos generales a las nuevas plazas de magistrados.

Información sobre ayudas de Acción Social

Respecto de la Acción Social, la recuperación viene limitada por el Acuerdo de Función Pública de 12 de noviembre suscrito por la Consejería con CSIF, UGT y CCOO, que sólo amplía en 10.000 € la disponibilidad presupuestaria para Justicia, acuerdo que aún hoy sigue avalando STAJ, lo que evidentemente limita los derechos del personal de Justicia. Hemos solicitado que se recupere y amplíen las Ayudas de Acción Social en los mismos términos que se está recuperando para AGJA, Educación y Sanidad. Igualmente, hemos solicitado máxima celeridad en la convocatorias de ayudas que aún están pendientes de publicación, desde 2023. No nos parece aceptable el atraso en la convocatoria, por lo que solicitamos la acumulación de las pendientes.

Estado de tramitación de la bolsa del personal interino

Recordamos que por resolución de 19 de febrero de 2026, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, se efectuó convocatoria de las bolsas de personal funcionario interino de los cuerpos generales. Igualmente, por resolución de 17 de abril, se abre plazo extraordinario para la presentación de solicitudes. Nos parece inaceptable la demora en dicha bolsa de interinos por el perjuicio que ello conlleva. Se ha dictado una resolución ampliando el plazo para que se resuelva hasta el 28 de abril de 2027. Actualmente, ya hay un 90% de instancias valoradas como incluidas o excluidas. En dos semanas pretenden comenzar la valoración. Igualmente, nos indican que se está trabajando en la apertura de la bolsa de reserva.

Ruegos y preguntas

- **PRODUCTIVIDAD VIGENTE PENDIENTE DE ABONO:** se nos comunica que **los abonos pendientes de la productividad vigente entrarán en la nómina de octubre o la de noviembre.**
- **TELETRABAJO:** Sigue pendiente de convocatoria el grupo de trabajo. El pasado día 10 de junio recibimos un correo electrónico en el que se nos indicaba que se estaban analizando las alegaciones presentadas por las organizaciones sindicales y se preveía culminar la elaboración de un borrador de la normativa sobre teletrabajo, con el objeto de presentarlo al grupo de trabajo, el cual se iba a reunir durante la primera semana de julio, lo cual no ocurrió. El pasado día 28 de abril presentamos un escrito solicitando que se levantara la prohibición de acordar nuevas concesiones de teletrabajo, ya que en la actualidad existe un agravio comparativo entre el personal que sí lo tiene y el que no; teniendo que tomar en consideración, además, el reciente tema de las alertas meteorológicas. Hemos vuelto a recordar a la Consejería, la necesidad de abordar la regulación del teletrabajo de forma inmediata, inclusive solicitando **que para no iniciar una negociación interminable, traslade a Justicia la regulación del teletrabajo acordada por la Mesa de Función Pública para los funcionarios de la administración general autónoma; ya que al igual que se nos imponen los malos acuerdos de dicha Mesa (excluirnos de la carrera autonómica, excluirnos de la recuperación íntegra de la Acción Social o aplicar recortes por 10,2 millones de euros exclusivamente a nuestro sector), que también se nos impongan los que son buenos (aumento en el número de días de teletrabajo).**
- **IMPLANTACIÓN DE LAS 35 HORAS:** Se nos informa por la Consejería de que ya está trabajando en la Orden de adaptación de la jornada de 35 horas para nuestro sector, quedando a la espera de la recepción del borrador de dicha orden para la realización de alegaciones, entre ellas las referentes al tiempo de cortesía del que actualmente disfrutamos.
- Como hemos tenido ocasión de informaros, a la vista de la inviabilidad del fallido Acuerdo de Productividad que suscribieron las organizaciones CSIF, STAJ, UGT y CCOO, y la apertura de la posibilidad de un incremento en el complemento específico lograda por el Colectivo, **hemos solicitado expresamente en la Mesa Sectorial que se solicite la modificación del Acuerdo de 12 de noviembre de la Mesa de Función Pública a fin de destinar lo que se presupuestó para la fallida productividad a la subida del complemento específico. Igualmente, interesamos que se proceda a LA MODIFICACIÓN DEL MISMO PARA EXTENDER LA CARRERA PROFESIONAL AUTONÓMICA AL SECTOR JUSTICIA y LA RECUPERACIÓN ÍNTEGRA DE LA ACCIÓN SOCIAL, EN LOS MISMOS TÉRMINOS ACORDADOS PARA AGJA, SANIDAD Y EDUCACIÓN, así como LA ANULACIÓN DE LOS RECORTES DE 10,2 MILLONES DE EUROS EN SUSTITUCIONES DEL PERSONAL DE JUSTICIA, QUE SUS FIRMANTES PACTARON, sin que ninguna de las otras organizaciones presentes en la Mesa Sectorial, esto es, CSIF, STAJ, UGT y CCOO se hayan adherido a esta solicitud.**